Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 31-01-2024

VISTO el Expediente Nº MS- E- 7920-2024 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de "Equipos descartables/Kit de Ropa" para: Cesárea - Legrado - Oftalmología - a ser utilizados para las diferentes Especialidades en el Quirófano según Nota de Pedido N° 17-2024 – RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que resulta conveniente procedente a efectuar la Contratación Directa N° 28/2024-RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N º 17-2024-RAF 529.

Que el Director de Coordinación Asistencial ha refrendado la nota fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), Nº 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales Nº 1742/2015, Nº 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y Nº 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS Nº 2302/23.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 28/2024-RAF -529, referente al trámite de la adquisición de "Equipos descartables/Kit de Ropa" para:

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

///…2

Cesárea - Legrado - Oftalmología - a ser utilizados para las diferentes Especialidades en el Quirófano según Nota de Pedido N° 17-2024 – RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº1015 y Ley Provincial N° 1004 aplicando el artículo 15º bis. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 28/2024-RAF 529.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF Nº 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. Nº 164 /24.-

HRU
cvr

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina Victoria
Jefa Departamento Compras y Contrataciones
DNI 24.518.692
Fecha y hora: 31.01.2024 11:48:37
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA